

Primera versión anticipada de la Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2025

El 26 de septiembre de 2025 se publicó en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Primera versión anticipada de la Quinta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (RMF).

En esta versión anticipada de modificaciones **no hay cambios** que pudieran afectar a las Organizaciones de la Sociedad Civil; sin embargo, hace referencia a un caso de pérdida de vigencia de la autorización para el 2026.

Para el caso de una OSC que incumplió con la presentación de la declaración anual (15 febrero) y/o no presentó a tiempo (31 mayo) el informe de transparencia correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y fue multada, podrá mantener la vigencia de la autorización para 2026 si:

- Subsana el incumplimiento (presenta la declaración de transparencia y/o la declaración informativa del ejercicio fiscal 2024).
- Paga la multa antes del 30 de septiembre de 2025.
- No haber interpuesto ningún medio de defensa contra la multa o desistirse en caso de haberlo interpuesto incluso después del 30 de septiembre de 2025.¹

Este es el enlace a la RMF 2025 y sus actualizaciones:

https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/documentos2025/rmf/anticipadas/5aRM_RMF2025-Primera_version_anticipada_26092025.pdf

Visítanos en nuestras redes sociales



AppleseedMexico



mexicoappleseed



appleseedmexicoac
Red-pro-bono-mexico[®]

1. Vigésimo quinto transitorio de la 1a versión anticipada de la 5^a Resolución de Modificaciones a la RMF y Regla 3.10.1.5. de la RMF.



www.appleseedmexico.org



info@appleseedmexico.org



+52 (55) 7583-9623